

CONSTANCIA SECRETARIAL.- La Calera, 28 de Enero de 2021.-

Al despacho de la señora Juez informando que el pasado 25 de Enero de 2021, fue arrimado por correo, memorial del apoderado demandante solicitando la actualización de oficios cautelares.

Dicha solicitud proviene de un correo distinto al que el togado registra en SIRNA.

DULA	# TARJETA/CARNE/LICENCIA	ESTADO	MOTIVO NO VIGENCIA	CORREO ELECTRONICO
52B	23156	VIGENTE		YHORMARY.BELTRAN@GMAIL.C...

1 - 1 de 1 registros

Se hace constar que este estrado judicial, estuvo cerrado por vacancia judicial colectiva, desde el 18 de diciembre de 2020 a las 5:00 p.m. y hasta el 12 de enero 2021, 8:00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 00140 de 2016

Demandante: BANCO DE BOGOTÁ S.A.

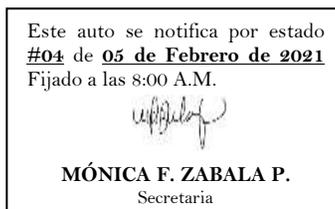
Demandado: EDUARDO ESCOBAR JUNCA

Fecha Auto: Febrero 04 de 2021.-

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, SE INCORPORA a esta foliatura la documental arrimada por el apoderado demandante, sin embargo previo a resolver al respecto, se exhorta al togado RUBIO MALDONADO para que **actualice** el correo electrónico profesional que tiene registrado en SIRNA y desde dicha dirección electrónica remita sus memoriales y solicitudes. Cumplido lo anterior vuelva el proceso al despacho para resolver lo que conforme a derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez



Firmado Por:

ANGELA MARIA PERDOMO CARVAJAL

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Calle 7 No. 2 B - 34 Oficina 401 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e0c4ccb847e6a204438d2f761665b1920d904fbddc719cc564e23701d948e5
fa**

Documento generado en 04/02/2021 10:34:01 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**